

2023

Año del 40º Aniversario de la Restauración  
de la Democracia Argentina  
“Con la Democracia se come, se cura y se educa”



Honorable  
Concejo  
Deliberante



**GODOY  
CRUZ**

## DECLARACIÓN N° 028/2023

### VISTO:

El Expte. N° 197-H1-GC-2023, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA – CONC. MARIANELLA ARAYA – S/DECLARAR DE INTERÉS EL ACCIONAR HERÓICO DEL PERSONAL MUNICIPAL, PROVINCIAL Y VOLUNTARIOS; y

### CONSIDERANDO:

Que los acontecimientos acaecidos los pasados 28, 29 de octubre y 1 de noviembre en la Provincia de Mendoza, relativos al fenómeno meteorológico de viento zonda, generó grandes destrozos, entre ellos diferentes focos de incendio.

Que el evento mencionado, si bien fue pronosticado con antelación por Defensa Civil de la provincia, fue histórico por su magnitud y duración, generando consecuencias no deseadas en diferentes puntos de la provincia, tales como caída de árboles y focos de incendio, principalmente en el piedemonte de los departamentos de Las Heras, Ciudad y Luján de Cuyo.

Que, pese a ser una situación de extremo riesgo, se logró una labor coordinada desde el Plan Provincial de Manejo del Fuego, con Defensa Civil Provincial y de los Departamentos, Bomberos Voluntarios, Guardaparques, Brigadistas, Personal de Servicios Públicos de los Municipios, entre otros, logrando dar respuesta efectiva, sin pérdidas humanas y conteniendo rápidamente el fuego.

Que los incendios mencionados afectaron a más de 4.000 hectáreas, cuya tarea para evaluar el impacto ocasionado en la flora y fauna recién comienza.

Que a través de la Ley 6.099 se creó en la Provincia de Mendoza el *Programa de Prevención de incendios en Zonas Rurales*, que cuenta con un Fondo Especial destinado a la Prevención.

Que la Provincia de Mendoza cuenta con un Plan de Manejo del Fuego modelo a nivel nacional, donde el Gobierno Provincial le ha dado prioridad durante el año en curso con fuertes inversiones que superan los 700 millones de pesos a través del financiamiento del Banco Mundial, en el marco del Proyecto de Prevención y Control de Incendios Forestales.

Que el fortalecimiento del Plan Provincial de Manejo del fuego busca la mejora de las condiciones del personal y del equipamiento, con el objetivo de enfrentar los desafíos que el Cambio Climático nos obliga a priorizar.

Que como consecuencia de eventos pasados de similar magnitud, y cumpliendo con dicho Plan, se ha trabajado en la mejora de equipamiento y protocolos de contingencia que hacen que en la actualidad se cuente con mayores y mejores herramientas para su gestión y abordaje, tales como la generación de planes de reforestación.

2023

Año del 40º Aniversario de la Restauración  
de la Democracia Argentina  
"Con la Democracia se come, se cura y se educa"



Honorable  
Concejo  
Deliberante



**GODOY  
CRUZ**

Que como consecuencia de los eventos ocurridos, y luego de numerosos reclamos anteriores del Gobierno Provincial al Gobierno Nacional, finalmente se logró la colaboración del Ministerio de Ambiente de la Nación para conseguir dos avión hidrante y un helicóptero, que llegaron a la Provincia el domingo en la tarde, con el objetivo de lanzar agua sobre los focos activos.

Que el Gobierno Provincial a través del decreto Nº 2243 declaró el Estado de Emergencia Ambiental y habitacional, poniendo prioridad en la atención derivada de la emergencia, así como la utilización de recursos recuperación de edificio y estudios de impacto.

Que las condiciones en las que el personal se enfrentó se vieron agravadas por las ráfagas superiores a los 90km/h, durante la noche y sobre una superficie geográfica irregular como lo es piedemonte, teniendo que dar respuesta rápida y demostrando una excepcional labor, a pesar de un contexto de alto riesgo.

Que por todo lo mencionado, corresponde a este cuerpo legislativo destacar la labor de diferentes actores que se desempeñaron con gran compromiso, arriesgando en algunos casos su integridad física en pos del control de riesgos y daños, priorizando en todos los casos la seguridad de la ciudadanía.

**POR ELLO:**

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

### **DECLARA**

**ARTÍCULO 1:** Declárese de Interés Municipal el accionar heroico del personal municipal de Protección Civil en conjunto con su cuerpo de voluntarios, Servicios Público, Bomberos Voluntarios de Godoy Cruz y Potrerillos, Brigadistas del P.P:MF. y Guardaparques, que con diferentes grados de responsabilidad, trabajaron de manera coordinada en la atención y control de los siniestros y consecuencias derivadas del fenómeno de viento Zonda iniciado los pasados 28 y 29 de Octubre.

**ARTÍCULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

PL

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA  
Secretaria Administrativa  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

LIC. FABRICIO CUARANTA  
Presidente  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ